

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXYTE. N° 0070/18

VISTO:

La necesidad manifiesta de padres y niños que concurren a los diferentes espacios públicos para disfrutar de ellos; y

CONSIDERANDO:

Que en las diferentes plazas y espacios públicos de nuestro distrito contamos con juegos contruidos de diferentes materiales, que son colocados para poder ser utilizados por los niños que concurren.

Que el juego es aquella actividad recreativa, fundamento de la vida mental, que permite a niños y adultos emprender aventuras para desandar el camino del descubrimiento y crecimiento personal, social y cultural.

Que cuando los niños juegan al aire libre, favorecen su desarrollo integral.

Que los juegos que hay en nuestras plazas facilitan a los niños poder hacer ejercicios, disfrutar del aire libre, obtener beneficios para su salud, generar mayor autonomía, propiciar libertad, exploración y conocimiento del mundo, generar contacto con la naturaleza, aprender a compartir, aumentar la autoestima, entre tantos beneficios.

Que los avances tecnológicos y la utilización de nuevas tecnologías por parte de los niños, ha desplazado a los juegos tradicionales; los niños interactúan poco, se movilizan mucho menos y dejan de lado la imaginación, para centrarse en el mundo del “touch y las pantallas”.

Que los juegos tradicionales fomentan la socialización, el desarrollo físico, el sentido rítmico, incrementan vivencias, favorecen la creatividad e imaginación, aseguran la diversión sin fronteras, proporcionan seguridad personal y propician la creación de lazos afectivos.

Que dentro de los juegos tradicionales se encuentran: escondida, rayuela, twister, TA-TE-TI, saltar a la soga, laberintos, juegos de mesa tradicionales (ajedrez, ludo, juego de la oca), ping pong, tenis de mesa, entre otros tantos.

Que la implementación de juegos de este tenor añadiría nuevas actividades de esparcimiento en las plazas de nuestro distrito.

Que ya han sido aprobados por este Honorable Cuerpo otros proyectos que tiene como objetivo primordial la utilización de espacios públicos destinados a tales fines.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== analicé la viabilidad de disponer juegos tradicionales de piso pintados en aquellas plazas, plazoletas y espacios verdes del Distrito de Coronel Dorrego, que cuenten con playones o espacios de cemento adecuados para implementarlos, o todo otro juego que el área respectiva considere oportuno instalar o diseñar.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE